

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 188 Lunes 4 de agosto de 2014 Sec. IV. Pág. 37906

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28188 SANTANDER

Edicto.

Doña María de las Nieves García Pérez Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

- 1. Que en el procedimiento concursal 0000305/2013, por auto de fecha 30/04/14 se ha acordado la apertura de la fase de liquidación al deudor "Urbacan 2000, S.L.", con C.I.F. numero B39560073, y con domicilio en Avda. Calvo Sotelo, 19, 6.° Santander (Cantabria).
- 2. Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.
- 3. De conformidad con el artículo 145.3 LC se declara la disolución de la concursada "Urbacan 2000, S.L.", acordando el cese de sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4. Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el artículo146 LC, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.
- 5. Dese a la apertura de la fase de liquidación la publicidad establecida en los artículos 23 y 24 LC. Publiquese la presente resolución en la pagina web del TSJ de Cantabria a efectos meramente informativos.
- 6. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentara un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el articulo 148 de la LC.

Santander, 8 de mayo de 2014.- El/la Secretario.

ID: A140037833-1